Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122109	Servicios de Salud	Practica medica	Servicios de rehabilitación	Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas
42211700	Equipo médico, accesorios y suministros	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas	NO APLICA
42144003	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	Audífonos procesadores de sonido externos para dispositivos auditivos implantados
42143504	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología.	Moldes auditivos o sus accesorios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	RASES No.1	DISPOSITIVOS PROTESIS AUDIFONOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No .1	16	1	2026	$ 850.000.000	$ 850.000.000
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 850.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 de enero de 2026 de la Dirección de Sanidad Vigencia 2026 – aprobación de recursos

El anterior plan de adquisiciones se describirá en el siguiente cuadro:

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1	21/01/2026	45	REG 1	16	DISPOSITIVOS PROTESIS AUDIFONOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No .1	1	$850.000.000
						VALOR TOTAL CERTIFICADO	$850.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO – proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeras, que estén en condiciones de suministrar los bienes o servicios requeridos y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
El presente proceso **NO** aplica para las MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, expedido por el Departamento de Planeación Nacional según la normatividad vigente.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 05644 del 10 de diciembre de 2019 *"Por el cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"*; en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 002 de 2001, "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, que a la letra reza: ***Los afiliados y beneficiarios del SSMP tendrán derecho a las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los términos que establezca el Ministerio de Salud. Para tal efecto la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional coordinarán con el Ministerio de Salud y los Entes Territoriales las acciones requeridas para recibir los beneficios del PAB, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas reglamentarias".*** Teniendo en cuenta lo anterior la Regional de Aseguramiento en salud N° 1, requiere contratar el "**SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1";** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de Otorrinolaringología de la Policía Nacional en conjunto con el servicio de Audiología de la Regional de Aseguramiento en salud N° 1; a través de la evaluación-diagnóstica de patologías auditivas, determinan en forma oportuna perdidas sensoriales, conductivas o mixtas en grados leves, moderadas, severas y profundas, para los cuales según corresponda se requiere un proceso de rehabilitación, a través de la adaptación de audífonos; esto se realiza correlacionando resultados con los respectivos exámenes de audiometría, logoaudiometría e impedanciometría y/o pruebas especializadas; de acuerdo con el protocolo establecido por el servicio para la valoración y adaptación de ayudas auditivas. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe hacerse en forma oportuna y continua; evitando así la evolución natural de las enfermedades o que la falta de intervención y rehabilitación empeore su pronóstico/diagnóstico se hace necesario la adquisición de prótesis y/o ayudas auditivas (audífonos).

Los problemas auditivos son cada vez más comunes. La pérdida de audición se produce cuando hay una reducción de la capacidad auditiva, es decir de la capacidad de percepción de los sonidos y dificultad para entender las palabras, en diversas ocasiones son asociadas a la vejez y se demoran en identificarlos. Según la Organización Mundial de la Salud la pérdida de audición puede deberse "a causas genéticas, complicaciones en el parto, algunas enfermedades infecciosas, infecciones crónicas del oído, el empleo de determinados fármacos, la exposición al ruido excesivo y el envejecimiento". Existen una serie de recursos que pueden ayudar a los pacientes con pérdida auditiva a mejorar estas habilidades, entre estos recursos se encuentra la rehabilitación con adaptación de audífonos, actualmente no se cuenta con los recursos tecnológicos ni humanos suficientes para cubrir la demanda del proceso, aunado a esto no es función de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la producción, elaboración o comercialización de insumos para prótesis auditivas no se cuenta con la capacidad tecnológica, científica, operativa y recurso humano, para cumplir a cabalidad con los requerimientos de los usuarios que soliciten el suministro y su proceso de adaptación; por tanto, la única alternativa de solución es contratar una entidad que suministre, adapte dichos elementos, realice las consultas necesarias y garantice el mejoramiento de la salud auditiva de aquellos usuarios diagnosticados con patologías auditivas: Hipoacusia conductiva, hipoacusia neurosensorial y/o mixta unilateral y/o bilateral.

La adaptación de audífonos puede tener una gran cantidad de beneficios para las personas con hipoacusia. Algunos de los principales son:
Mejora de la calidad de vida: Las personas con hipoacusia a menudo se sienten aisladas y frustradas debido a su falta de capacidad para comunicarse con los demás. Los audífonos pueden mejorar significativamente la capacidad de la

persona para escuchar y comprender los sonidos que los rodean, lo que puede llevar a una mayor satisfacción en la vida.

Prevención de la demencia: Existe una relación entre la pérdida auditiva y el deterioro cognitivo en las personas mayores. Al mejorar la capacidad de la persona para escuchar y comprender los sonidos que los rodean, los audífonos pueden reducir el riesgo de demencia.

Mejora de las relaciones sociales: Las personas con hipoacusia a menudo evitan situaciones sociales debido a su falta de capacidad para comunicarse con los demás. Los audífonos pueden mejorar la capacidad de la persona para participar en conversaciones y disfrutar de actividades sociales.

Mayor seguridad: La hipoacusia puede dificultar la detección de señales de advertencia importantes, como alarmas de incendios o sirenas de emergencia. Los audífonos pueden ayudar a las personas con hipoacusia a detectar estos sonidos y mantenerse seguras en situaciones peligrosas.

1.6.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los elementos requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente conforme a lo establecido Resolución N° 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificado, actualizado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio, y se encargará de la disposición final de los residuos generados de la contratación.

DEMANDA INSATISFECHA

De acuerdo al contrato que está en vigencia se hizo entrega desde el mes de octubre de 2024 a diciembre 2025 la cantidad de 2038 audífonos.

Es importante mencionar que de acuerdo a las valoraciones y remisiones que se han generado del servicio de Otorrinolaringología ha disminuido la demanda frente a los meses iniciales del 2025-2026; ya que contamos con menor número de especialistas, estas cantidades que puede variar en el momento que el paciente tenga la cita de validación de exámenes y se confirme su audiometría, se estipula un promedio mensual de 80 a 120 órdenes.

1.6.2 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que **SI** está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI		NO	NO
	HONDURAS	SI		NO	NO

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	NO
ISRAEL	SI	SI	NO	SI

Nota: teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

1.6.3. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a la de contratar el "**SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLÓGICA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**" ya que la institución no cuenta con los elementos para la realización de los diferentes procedimientos necesarios para la toma de impresión, adaptación de audífonos y dar continuidad al proceso el cual se encuentra soportado en el plan anual de adquisición correspondiente.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

De acuerdo a la verificación de contratos anteriores se evidencia lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 1-2023	81-8-20132-23 del 14/06/2023	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRÉS; UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.	PN RASES No. 1 SA 024 202	100%	N/A
RASES 1-2024	81-8-20227-24 del 23/10/2024	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PN RASES No SA 035 2024	89%	N/A

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, dde conformidad con lo establecido en el Literal a, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Título I, Capítulo II, Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección para la presente contratación será selección abreviada, en la modalidad de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA**

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se verificarán los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP.

El proponente deberá certificar la experiencia en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTES

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	EQUIVALENTE EN SMMLV
85122109	Servicios de Salud	Practica medica	Servicios de rehabilitación	Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas	339,82
42211700	Equipo médico, accesorios y suministros	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas	NO APLICA	
42144003	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos	Audífonos procesadores de sonido externos para dispositivos auditivos implantados	
42143504	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos y accesorios de otorrinolaringología.	Moldes auditivos o sus accesorios	

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple).

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes a partir de 2019 son:

A. Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,29**

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **62%.**

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **19.43**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilita o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **0,06**

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **0,03**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,06	>= 0,03	>= 1,29	<= 62%	>= 19,43

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio número GS-2026-001874-REGI1 de fecha 31 de enero de 2026 mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria: Es de aclarar que se utilizan cifras hasta la vigencia 2024, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar información con vigencia 2025 ante la Cámara de Comercio correspondiente, hasta el quinto día hábil del mes de abril del 2026

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate se dará aplicabilidad a lo previsto en artículo 35 de la ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

NOTA: en caso de persistir el empate la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 utilizará el sorteo mediante balotas.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta el valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre el cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN

El suministro, adaptación, impresión y control Audiológico se realizará en las instalaciones de la empresa contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano en la ciudad de Bogotá.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el contrato, los insumos objeto de suministro por parte del CONTRATISTA se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones y con las garantías exigidas, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio, previa coordinación con el Supervisor de Contrato, según necesidades o requerimientos, hasta agotar el presupuesto asignado al presente Proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en salud No. 1, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por los supervisores del contrato, ALTA DE ALMACÉN, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en la Ventanilla Única – Central de Cuentas Cuarto Piso y para el Hospital Central en la Ventanilla Única – Central de Cuentas tercer piso del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58,donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 *"por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito"*.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Almacenista de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, con el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los

mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscritos por el supervisor del contrato, no implica el recibo y/o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente entrega del elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el Recibo a Satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Audiólogo(a) Clínico(a) del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,"* instructivo 0024 DISAN - ASJUR del 27 de marzo 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 17474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará **Adjudicación total,** aclarando que el porcentaje de descuento aplicará para el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

6.1 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la

certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegar a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformac

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónic los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados; y Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

6.2 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

6.3 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrón la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor q pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que

el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos.

- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del **tres (3%).** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances, estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- La entidad configura en el evento de subasta electrónica la sección de tiempo extra, es decir, si se realiza una postura en el último minuto de la subasta electrónica por cualquiera de los proponentes habilitados, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto, esta será la forma en la que la Entidad configure la subasta en el sistema.
- De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario dos o más oferentes ostentaran por plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate se definirá para el proponente que presento la mejor oferta inicial. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad Estatl debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial," o en su defecto en caso de persisitir el empate se dará aplicación a lo señalado* en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

NOTA: El oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta electrónica.

6.4 SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número (601) 7456788.

6.5 OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6.6 SUBASTA PRESENCIAL

En caso de no realizarse el evento de subasta eléctrica por problemas técnicos de la plataforma SECOP II la entidad procederá a realizar el procedimiento de subasta inversa presencial el cual se enunciará a través de la plataforma SECOP II

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estarán establecidas en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN I GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 05644 del 10 de diciembre de 2019 *"Por el cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"*; en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 002 de 2001, "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, que a la letra reza: ***Los afiliados y beneficiarios del SSMP tendrán derecho a las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en los términos que establezca el Ministerio de Salud. Para tal efecto la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional coordinarán con el Ministerio de Salud y los Entes Territoriales las acciones requeridas para recibir los beneficios del PAB, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas reglamentarias",*** tiene la obligación de suministrar y adaptar de audífonos digitales, sistema Cros/Bicros, incluida valoración y controles audiológicos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a lo contemplado en el artículo 10, numeral 2, literal g del acuerdo ibidem, así:

"(...) ARTICULO 10.- DE LAS EXCLUSIONES DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL REGLAMENTACIÓN SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS Y SERVICIOS.

2. La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas Militares, así como los establecimientos de sanidad militar y policial y el Hospital Militar Central, aplicarán la siguiente reglamentación para el suministro de los elementos y limitación de tratamientos, así:

g. Los audífonos formulados para disminución de la agudeza auditiva, se suministrarán máximo cada dos años a niños y cada cinco años en los adultos, previa autorización del Comité Científico de cada Subsistema, para el

cambio. Se fija como tope máximo por audífono, el equivalente hasta tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la dotación de dichos elementos.

h. El suministro de dos audífonos para los pacientes que presenten patología biaural, debe ser debidamente justificado ante el Comité Científico de cada Subsistema al cual pertenezca el usuario.

i. El suministro de audífonos para los pacientes que presenten disminución de la agudeza auditiva como consecuencia de actos del servicio, se efectuará previa valoración del Servicio de Medicina Laboral y con cargo al Programa de ATEP.

PARÁGRAFO 1.- En caso de pérdida, mal uso del elemento ó reparaciones realizadas en sitios no autorizados por cada uno de los Subsistemas, no se autorizará el suministro de nuevos elementos hasta la fecha en que se cumplan los plazos establecidos para cada uno de ellos en particular. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 25 literal d) del Decreto 1795 de 2000. Se exceptúan los casos de urgencia.

PARÁGRAFO 2.- En el SSMP el suministro de elementos estará a cargo del establecimiento de Sanidad Militar o el establecimiento de Sanidad Policial, donde sea atendido el usuario afectado, para lo cual deberá ajustarse el presupuesto asignado. Lo anterior sin perjuicio de lo pactado en contratos o convenios que suscriba cada Subsistema.

PARÁGRAFO 3.- Las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Hospital Militar Central y los establecimientos de sanidad militar y policial, efectuarán un estricto control sobre el suministro de elementos y prestación de servicios aquí establecidos.

PARÁGRAFO 4.- El Comité Científico de que trata el presente Acuerdo estará integrado en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por el Subdirector de Salud de la Dirección General de Sanidad Militar, el Subdirector Científico del Hospital Militar Central y los especialistas del área comprometida y en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, el Jefe del Área Ambulatoria - Hospitalaria o quien haga sus veces en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Subdirector Científico del Hospital Central de la Policía y los especialistas del área comprometida.*(...)"*

Se requiere contratar el "**SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, se debe disponer de los insumos básicos para la programación y entrega de los insumos que los usuarios así lo requieran, contribuyendo al mejoramiento en la salud Auditiva, comunicación por ende en su calidad de vida.

El servicio de Otorrinolaringología a través del diagnóstico de patologías de la audición con apoyo del servicio de Audiología, determina en forma oportuna alteraciones auditivas sensoriales, conductivas o mixtas en grados leves, moderadas, severas y profundas, los cuales requiere rehabilitación a través de la adaptación de audífonos.

De otra parte, realiza examen diagnóstico de Audiología, Logo audiometría e impedanciometría de acuerdo con el protocolo establecido por el servicio para la valoración/adaptación de audífonos, y refacciones/accesorios, procedimientos realizados por el servicio de Audiología. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la atención a los

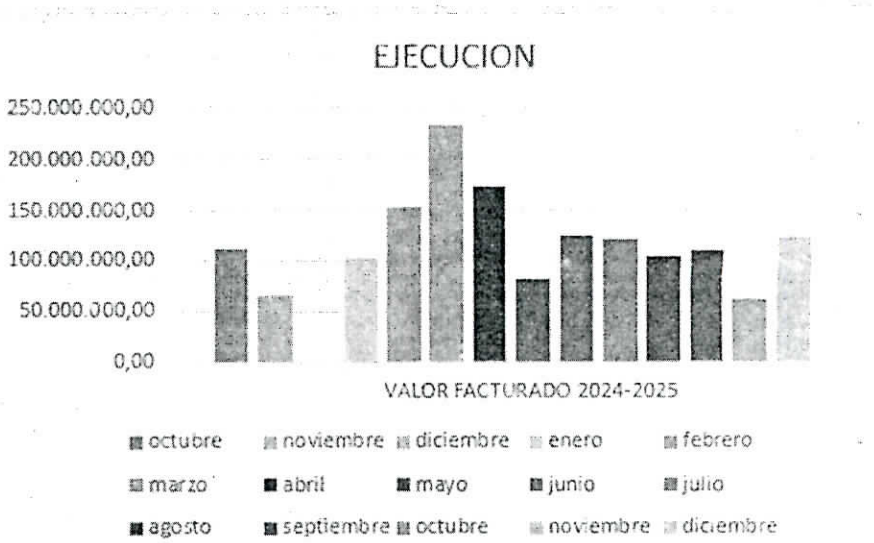
usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe hacerse en forma oportuna, para evitar que la evolución natural de las enfermedades o falta de rehabilitación empeore su pronóstico y así aumente los costos del tratamiento de acuerdo a las complicaciones que se lleguen a presentar en cada paciente, se hace necesario la adquisición de Audífonos, para cada paciente que lo requiera acorde a su necesidad.

POBLACIÓN OBJETO

Es obligación del Subsistema de Salud de la Policía Nacional propender por el bienestar auditivo de sus usuarios y por ende mantener de manera continua este tipo de elementos con el fin de dar atención a los requerimientos. La Regional de Aseguramiento en salud No.1, cuenta con una gran población de usuarios que requieren apoyo auditivo, se han autorizado de forma mensual en el servicio de ORL y audiología.

--De acuerdo al contrato que está en vigencia se hizo entrega desde el mes de octubre de 2024 a diciembre 2025 la cantidad de 2038 audífonos.

FECHA DE FACTURACIÓN	VALOR FACTURADO 2024-2025
octubre	111.089.204,55
noviembre	65.923.341,61
diciembre	0,00
enero	103.371.268,75
febrero	153.082.391,32
marzo	232.641.511,82
abril	173.710.478,75
mayo	81.539.324,00
junio	125.591.386,59
julio	120.646.568,49
agosto	103.838.113,53
septiembre	109.547.894,32
octubre	61.119.299,50
noviembre	123.830.629,41
diciembre	0,00
TOTAL	1.565.931.412,64



Es importante mencionar que de acuerdo a las valoraciones y remisiones que se han generado del servicio Otorrinolaringología ha disminuido la demanda frente a los meses iniciales del 2025-2026; ya que contamos con menor número de especialistas, estas cantidades que puede variar en el momento que el paciente tenga la cita de validación de exámenes y se confirme su audiometría, se estipula un promedio mensual de 80 a 120 órdenes.

Por lo tanto, no hay alternativa diferente a contratar el insumo y servicio, ya que la institución no cuenta con los elementos para la realización de los diferentes procedimientos necesarios para la toma de impresión y adaptación de audífonos. Se requiere de manera prioritaria contar con estos elementos, durante la vigencia 2026 con el fin de cubrir la necesidad y dar continuidad al proceso el cual se encuentra soportado en el plan anual de adquisición correspondiente.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO DE AUDÍFONOS

El impacto ambiental asociado a los audífonos, se relaciona a su disposición final como aparato electrónico y el uso de pilas necesarias para su funcionamiento, ya que los elementos electrónicos que puede tardar hasta 4.000 años en descomponerse y las pilas necesarias para su funcionamiento se descomponen entre 500 a 1.000 años, pero generan una carga mayor para la afectación del planeta. Por lo anterior, el contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente para el manejo de esos residuos externos y generar conciencia en el paciente para que recicle las baterías que ya no sirven.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

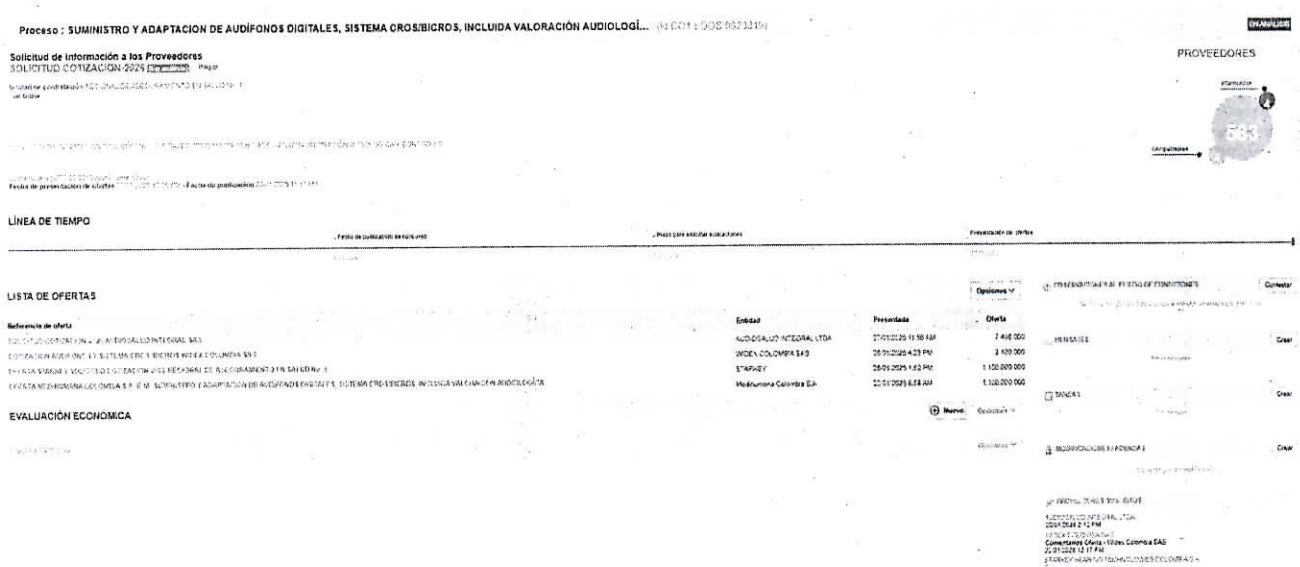
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte del valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir el objeto del presente proceso, se convoca Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa (electrónica), todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

Se publicó solicitud de cotización en la plataforma SECOP II el día 20/01/2026 hasta 27/01/2026.



Mediante correo electrónico el día 20/01/2026 a las 11:29 horas fue enviado a diferentes entidades la solicitud de cotización para la cual se obtuvo respuesta de las diferentes firmas.

SOLICITUD COTIZACION PROCESO 2026 AUDIFONOS Resumir

ANDREA KATHERINE MOLINA GONZALEZ

Para: Amira Morales <amira_morales@starkey.com>; direccionadministrativa@audiosaludintegral.com; Isabella Montaño <isabella.audiosalud@gmail.com>; Angélica Cardenas <acardenas@medihumana.com>; Adriana Avendaño <audiologiacomercial@medihumana.com>; 'Angelica Corrales' <acorrales@widexcolombia.com>

Mar 20/01/2026 11:29

SOLICITUD COTIZACION 202... 387 KB

SOLICITUD COTIZACION AU... 366 KB

2 archivos adjuntos (753 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Bogotá, 20 de Enero 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para "**SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**".se permite solicitar cotización en los siguientes términos (anexo)

Nombre: SOLICITUD COTIZACION-2026

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9636567&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fProcedureEdit%2fView%3fProfileName%3dCCE-01-Estudio_Mercado%26PPI%3dCO1.PPI.45039513%26DocUniqueName%3dConsulta%26DocTypeName%3dNextWay.

OFERENTE	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
MEDIHUMANA S. A	CRA 90 #19ª49	contactenos@medihumana.com	6016114015
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CRA 13 #94 A 25	catalina_parra@starkey.com amira_morales@starkey.com	6019156272
WIDEX COLOMBIA SAS	CRA. 7 #119-50	acorrales@widexcolombia.com	3104188170
AUDIOSALUD INTEGRAL	Calle 63 N° 21 - 48	direccionadministrativa@audiosaludintegral.com	601478 4901

Atendiendo al objeto del presente estudio previo, es necesario tener en cuenta que este corresponde a un suministro con entregas parciales de acuerdo con las necesidades de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento N° 1, adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guainía, Amazonas y San Andrés para el "**SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**", y por tal razón los posibles

oferentes que allegaron cotización por medio de la plataforma SECOP II y por correo electrónico, manifiestan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por la unidad prestadora de salud Bogotá.

La entrega de los elementos necesarios para la satisfacción de nuestros usuarios y que corresponde al **"SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1",** por parte del proponente beneficiado con la adjudicación, se hará de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, según las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con las condiciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado y análisis de precios históricos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El mayor beneficio de adelantar el presente proceso es contar con la valoración de audiología y el suministro de audífonos para los usuarios de las unidades prestadoras de Salud Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Guainía, Amazonas y San Andrés adscrito a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y así poder satisfacer el servicio que demandan; garantizando la atención de los servicios de salud oportunamente y de buena calidad de acuerdo a los estándares de habilitación.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN: El servicio puede ser de origen nacional o extranjero

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultados los procesos adjudicados por las diferentes entidades estatales en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II Existen contratos similares (Relacionados anteriormente) al objeto del presente proceso como precios de referencia SECOP, pero **NO** se tendrán en cuenta para el presente Estudio Previo

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y MEDIHUMANA COLOMBIA SA	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y ACCESORIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	85-8-20249-25 05/12/2025	PN RASES No. 2 MIC 064 2025	$ 67.268.000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 y Y UT AUDÍFONOS EJE CAFETERO	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROSS/BICROSS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 PARA LAS UNIDADES PRESTADORA DE SALUD (RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO)	86-8-20193-25 25/11/2025	PN RASES N°3 MIC 065 2025	$ 62.000.000

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez revisada la base de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1,** se evidencio el contrato N° 81-8-20227-24 del 23/10/2024 suscrito con la empresa **AUDIOSAUD INTEGRAL SA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO 81-8-20227-24	81-8-20227-24 + IPC 2024 (5.20%)	81-8-20227-24 + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO
1	AUDÍFONOS DIGITALES	$ 686.291,73	$ 721.979	$ 758.800	$ 758.800
2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROSS	$ 1.243.192,22	$ 1.307.838	$ 1.374.538	$ 1.374.538

Para establecer el precio histórico se toma como referencia el valor del contrato No. 81-8-20227-24, más el incremento del IPC del 5.10% del 2025.

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN STARKEY	COTIZACIÓN MEDIHUMANA SA	COTIZACIÓN WIDEX COLOMBIA SAS	COTIZACIÓN AUDIOSALID	PRECIO DE MERCADO EXCLUIDO IVA
1	AUDÍFONOS DIGITALES	$2.240.000	$1.950.000	$2.100.000	$1.900.000	$2.047.500
2	AUDÍFONOS SISTEMA CROSS/BICROS	$3.420.000	$4.650.000	$3.100.000	$2.946.000	$3.529.000
3	AUDIFONOS DE ALTA TECNOLOGIA	$2.401.000	$2.650.000	$2.800.000	$2.640.000	$2.622.750

Para establecer el precio de mercado se tomaron las cotizaciones allegadas por las firmas STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S, MEDIHUMANA S.A, WIDEX COLOMBIA SAS, AUDIOSALUD INTEGRAL aplicando el promedio siendo este el más favorable para la entidad y con el sentido que haya pluralidad de oferentes.

5.4 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado se tomó el precio de mercado y el precio histórico aplicando el promedio, siendo este valor el mas favorable para la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO	PRECIOS DE MERCADO EXCLUIDO DE IVA	PRECIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	AUDÍFONOS DIGITALES	UNIDAD	$ 758.800	$ 2.047.500	$ 1.403.150
2	AUDIFONOS CROS BICROS	UNIDAD	$ 1.374.538	$ 3.529.000	$ 2.451.769
3	AUDIFONO DE ALTA TECNOLOGIA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	$ 2.622.750	$ 2.622.750

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	RASES No.1	DISPOSITIVOS PROTESIS AUDIFONOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No .1	16	1	2026	$ 850.000.000	$ 850.000.000
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 850.000.000

Andrea Katherine Molina

SM14 ANDREA KATHERINE MOLINA GONZALEZ
Especialista en Audiología ESPRI Duarte Valero

ST HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Jefe Grupo soporte y seguimiento Servicios de alto Impacto (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es ""**SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**"

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ■ Formato de idoneidad del recurso humano
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones EL OFERENTE (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ■ Apoyo a la industria nacional
- ■ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ■ Certificación Capacidad administrativa y operacional
- ☐ Informativo precio techo
- ☐ Oferta económica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Cotización
- ☐ Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de jefe Área de Aseguramiento en Salud No. 1, CERTIFICO que actualmente se tiene contrato vigente N° 81-8-20227-24 con ejecución de un 89% hasta el 23/04/2026 el cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDÍFONOS DIGITALES, SISTEMA CROS/BICROS, INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"** por tal razón se debe realizar un proceso de contratación, para garantizar la prestación y continuidad del servicio a los usuarios y beneficiarios.

Capitán **LADY CATHERINE SÁNCHEZ GARZÓN**
Jefe (E) Área de Aseguramiento en Salud No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE REQUISITOS GENERALES

En la columna SI OFRECE/NO OFRECE se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá anexar la documentación requerida. (El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo)

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	AUDIFONO DIGITAL	* Audífono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para perdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS			
		* Canales mínimo de 16 y/o libres de canal			
		* Programas o memorias mínimo 4			
		* Micrófonos direccionales			
		* Enfatizador de habla			
		* Reductor de ruido suave			
		* Reductor de ruido mínimo/Reductor de ruido mínimo/ruido SPIN			
		* Programa de manejo de TINNITUS			
		* Control de volumen manual			
		* Voz de ayuda (sistema de alerta, indicadores acústicos, pila agotada, audiófono encendido)			
		* Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK			
		* Sistema de adaptación o aclimatación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario.			
		* Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin			
		* Proteccion a humedad IP68 o mas			
		* Adaptación (etips-tulipas-domos)			
		* Elaboracion de molde blando o duro según las especificaciones del diagnóstico audiológico.			
		* Registro de Datos			
		* Pila desechables (2 blíster por audífono de 6 pilas respectivamente)			
		* Kit de limpieza			
		* Estuche de Filtros			
		* Manual de Instrucciones			
		* Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía			
		* Garantía de 2 años			
2	SISTEMA CROS/BICROS	* Audífono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa.			
		* Elaboración de Molde blando o duro según las especificaciones del diagnóstico audiológico			
		* Canales de ajuste preciso mínimo de 16 y/o libres de canal			
		* Programas o memorias mínimo 4			
		* Micrófonos direccionales			
		* Reductor de ruido suave			
		* Reductor de ruido mínimo			
		* Reductor de ruido de bajo nivel			
		* Sistema de extensión de frecuencias agudas			

		* Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable			
		* Ajustes interaurales			
		* Control de volumen manual y digital			
		* Voz de ayuda (sistema de alerta, indicadores acústicos, pila agotada, audiófono encendido)			
		* Prueba de Test de feedback			
		* Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario			
		* Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin			
		* protección de Humedad IP68 o mas			
		* Adaptación (etips-tulipas-domos)			
		* Adaptación con moldes blando o duro hechos a la medida			
		* Pila desechables (2 blíster por audífono de 6 pilas respectivamente)			
		* Kit de limpieza			
		* Estuche de Filtros			
		* Manual de Instrucciones			
		* Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía			
		* Garantía de 2 años			
3	AUDIFONO DIGITAL ALTA TECNOLOGIA	* Audífono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o para HIPOACUSIAS, SEVERAS, PROFUNDAS e indicaciones pediátricas (población específica, como niños o adultos preimplante coclear)			
		*Tecnología intermedia/Alta			
		* Canales mínimo de 20 y/o libres de canal			
		* Programas o memorias mínimo 4			
		* Micrófonos direccionales			
		* Enfatizador de habla			
		* Reductor de ruido suave			
		* Reductor de ruido mínimo/ruido SPIN			
		* Sistema de extensión de frecuencias agudas/transferencia frecuencial			
		* Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable			
		* Ajustes finos interaurales			
		* Control de volumen			
		* Voz de ayuda (sistema de alerta, indicadores acústicos, pila agotada, audiófono encendido)			
		* Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK			
		* Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario			
		* Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin			
		protección de HUMEDAD IP68			
		* Adaptación con molde blando o duro según las especificaciones del diagnóstico audiológico			
		* Registro de Datos			
		* Pila desechables (2 blíster por audífono de 6 pilas respectivamente)			
		* Kit de limpieza			
		* Estuche de Filtros			
		* Manual de Instrucciones			
		* Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía			
		* Garantía de 2 años			

N°	CONDICIONES ESPECIFICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.		
2	El oferente deberá presentar con su oferta ficha técnica de los audífonos ofrecidos para verificar que cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
3	El oferente deberá presentar con su oferta Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
4	El oferente deberá presentar con su oferta la copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, de cada uno de los ítems ofertados. En caso de no requerir dicho registro deberá anexar certificación del INVIMA del no requerimiento.		
5	En caso de que el oferente sea el fabricante, se deberá presentar con su oferta la Autorización de Apertura y Funcionamiento expedida por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto del 2015, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional EN CASO CONTRARIO certificar por escrito haciendo alusión al ítem.		
6	El oferente deberá adjuntar con la oferta, alguno de los siguientes documentos: (certificado de importación, producción, habilitación, facturas de compra E.T.C.) con el fin de constatar la adquisición de los elementos ya sea a través de un laboratorio clínico por el cual el oferente obtuvo los elementos. En caso de que el oferente sea productor, fabricante o distribuidor, estos documentos serán emitidos directamente por el oferente, los cuales serán verificadas por el comité evaluador.		
7	El oferente deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en la invitación a ofertar (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
8	El proveedor se limitará a entregar únicamente los elementos indicados en la fórmula. Por tanto, se **abstendrá** de sugerir características técnicas diferentes a las señaladas en la formula y/o a lo contratado. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
9	El oferente deberá garantizar que sostendrá los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
10	El Oferente deberá certificar por escrito que la garantía de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad es mínima de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos.		
11	El oferente deberá garantizar que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
12	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la Policía Nacional Regional de aseguramiento en salud No 1, como son: **Accesibilidad**: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. **Oportunidad**: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. **Continuidad**: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. **Seguridad**: Características de la empresa, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano idóneo. **Pertinencia**: Cumplimiento de las guías de manejo adoptadas por la empresa contratada. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
13	Estarán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegue a celebrar, incluyendo los impuestos. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
14	El oferente deberá entregar los audífonos una vez estos sean autorizados por el supervisor del contrato de cada una de las unidades prestadoras de salud, para el usuario con un plazo no mayor a 15 días. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
15	El oferente tendrá que realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad y el cambio de los mismos se hará dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin		

	costo alguno para cada una de las unidades prestadoras de salud. El cambio se solicitará en coordinación con el supervisor del contrato. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
16	El oferente deberá contar con mínimo dos profesionales en **AUDIOLOGIA** con nivel educativo/nivel académico y experiencia en las siguientes áreas: • ***Profesionales fonoaudiólogos especialistas en Audiología*** (anexar diplomas de profesional y especialista) -Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales (audiología básica y audífonos). En todo caso debe cumplir con lo dispuesto en la norma de habilitación vigente a la fecha de la prestación de los servicios en su anexo respectivo, expedida por el ente de Salud. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem) Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS, (con la especialidad requerida) de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019, información que será verificada por el evaluador del proceso.		
17	El oferente cumplirá con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
18	El oferente deberá llevar una base de datos compartida con el supervisor del contrato y hacer entrega de una estadística mensual sobre el suministro de elementos, incluyendo el número del documento, nombres completos del paciente, fecha de atención y de despacho del elemento entregado. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
19	El oferente deberá informar al supervisor del contrato cuando este se haya ejecutado en un 80%.(certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
20	El oferente deberá entregar instalado el software al servicio de audiología de la Unidad Prestadora de salud Bogotá, concerniente al manejo de los audífonos para poder realizar verificación y auditoria del funcionamiento de los audífonos entregados a los usuarios. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
21	El oferente podrá realizar la selección de algunos Audífonos que corresponda con perfil auditivo, configuración anatómica y adaptaciones previas del usuario, en algunos casos ya vas estipulados por la Audióloga de policía, pero si por algún motivo el usuario manifiesta no estar de acuerdo con el modelo y tamaño del audífono, deberá dejar por escrito con firma y huella que no lo acepta que prefiere otro modelo de los que están estipulados dentro del contrato y tamaño a pesar de las recomendaciones dadas por el profesional.		
22	El oferente en la consulta de toma de impresión de audífonos deberá realizar valoración confirmatoria de acuerdo a los exámenes enviados por sanidad policía verificado que usuario sea candidato para adaptación de audífonos, de no ser así realizar remisión para pruebas especializadas (potenciales evocados auditivos) (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
23	El oferente deberá entregar de interface para manejo de audífonos, un stock de insumos como mangueras, tulipas y otros accesorios necesarios para las auditorias y verificaciones que se realizaran de los audífonos entregados durante la ejecución del contrato (certificar por escrito haciendo alusión al ítem).		
24	Se solicita al oferente, contar con mínimo dos (2) sedes habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, como puntos de atención al público, en el horario habilitado por el prestador de lunes a viernes, ubicados en la ciudad Bogotá, facilitando el desplazamiento de nuestros usuarios. En cada sede el contratista debe contar con mínimo 2 profesionales en Audiología. NOTA: Es importante señalar que el costo monetario de la instalación y equipo necesario para la consulta adecuada de Audiología, así como la valoración, impresión de molde, adaptación y controles serán por cuenta del contratista en las instalaciones establecidas dentro del contrato.		
25	Se solicita al oferente que cada punto de atención cuente con asesor para brindar información, recepcionar solicitudes y realizar agendamiento respectivo a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieran la prestación del servicio. Así mismo deberán allegar las quejas y reclamos de los usuarios por inconformidad presentada en la atención brindada y defecto del material o trabajo elaborado y darles una solución pronta y oportuna con previo conocimiento del supervisor del contrato. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
26	El oferente ofrecerá garantía mínima de dos años para las prótesis auditivas (audífonos) por defectos de fábrica, alteraciones del material, tratamiento, fallas de software y cambio de receptores (en casos específicos). (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		

27	El oferente certifica que hará entrega al usuario tarjeta de garantía y o certificado por (2) años, donde se garantice cinco controles divididos en ese lapso de tiempo. (1 mes, 6 meses, 12 meses, 18 meses y 24 meses) (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
28	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN, El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con el supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar consolidados semanales/mensuales independientemente de la facturación y tener una base compartida con el supervisor para verificación de novedades. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
29	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, mejor tecnología, color, tamaño). De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los Audífonos que sumista la institución, se abstiene de sugerir características técnicas diferentes a las señaladas dentro del contrato. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
30	El oferente deberá apoyar a la institución (a los profesionales) con cuatro programas de capacitación en temas relacionados con el tema Audiológico e inherentes al contrato y/o adquisición de nuevos equipos y tecnologías. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
31	El oferente se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
32	El oferente deberá hacer entrega de base de datos al finalizar el contrato con cada una de las novedades presentadas durante su ejecución y/o citas asignadas a los usuarios (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		

Andrea Katherine Molina

SM14 ANDREA KATHERINE MOLINA GONZALEZ
Especialista en Audiología ESPRI Duarte Valero

ST HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Jefe Grupo soporte y seguimiento Servicios de alto Impacto (E)

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

El proponente deberá constituir a su costa y a favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 NIT. 900336524-5 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad del ofrecimiento, así:

MECANISMO DE COBERTURA	LASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO	OFERENTE	LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS,	LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES, 3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, 4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS,

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, MAS LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y UN MES MÁS.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, MAS LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y UN MES MÁS.	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE, LA ENTIDA RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR VA SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE, EN LA RESPEC ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMO ACREDITEN.

NOTA: **La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será por el plazo de ejecución contractual más seis (6) meses.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, me indicara que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesonario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- **Objeto del proceso de contratación**: suministro y adaptación de audífonos digitales, sistema Cross y Bicross, incluid valoración audiológica con Destino a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

  En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el suministro y adaptación de audífonos digitales, sistema Cross y Bicross, incluida valoración audiológica

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que requiere del uso de Audífonos.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que el oferente prestara el Servicio a contratar en la ciudad de Bogotá D.C. la cual al ser ciudad capital no presenta dificultades de acceso para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para la respectiva entrega del insumo y la rehabilitación auditiva.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el Suministro Audifonos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal la cual tiene un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el Gobierno Nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales**: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: Existen fabricantes, importadores, casas comerciales que están en la capacidad de brindar el suministro de audífonos. Sin embargo, no todas cuentan con laboratorio propio o consultorio para realizar la consulta estipulada, por ende, si van a licitar con la institución, podrán subcontratar a dicha empresa para que supla esta necesidad siempre y cuando cuente con los requisitos técnico científicos, certificados y visitas exigidas para suplir nuestras necesidades. Así mismo se solicita que la atención a nuestros usurarios se lleva a cabo en la sucursal de la empresa contratada, lo anterior con fin de optimizar el recurso, brindando facilidad para el usuario e impactando favorablemente la demanda insatisfecha de este servicio de nuestra población, una vez revisado el sector desde el aspecto económico y basado en la información registrada en el SIREM "SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO EMPRESARIAL" y la información Suministrada por las Empresas, se pueden decir que los posibles oferentes cuentan con el respaldo financiero que les permite contratar con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca; asegurando la cobertura de la demanda de estos servicios a nivel local y Nacional.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la Matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la Matriz del Riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

- Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación,

enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo, lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Jefe (E) Área de Aseguramiento en Salud No1 de la Policía Nacional, se establece de acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación". de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Número]	[Clase]	[Fuente]	[Etapa]	[Tipo]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1-2-3-4-5]	[1-2-3-4-5]	[2-3-4-5-6-7-8-9-10]	[Bajo-M]	[Entidad]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1-2-3-4-5]	[1-2-3-4-5]	[2-3-4-5-6-7-8-9-10]	[Bajo-M]	[Si-No]	[Dependencia de la Entidad a Cargo]	[Indicar fecha o evento en el que se iniciará el tratamiento]	[Indicar fecha o evento en el que se completa el tratamiento]	[Describir Forma de Monitoreo]	[Definir periodicidad]
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARA LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO	2	2	4	RIESGO BAJO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA	SEMANAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					ANUAL DE ADQUISICIONES.	PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.						ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)						HUMANO			PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION/ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA POR: 3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 2. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
9	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LINEAMIENTOS DE
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTIAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRATUAL
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECTACION A TERCEROS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	NO SE REQUIERE DENTRO DEL PROCESO UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCUION CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	HACE REFERENCIA AL RIESGO DEL CONTRATO,. RIESGO QUE ASUME EL CONTRATISTA POR SUS MALAS PRACTICAS Y A POR LA FALTA DE CONTROL	AFECTACIONES A TERCEROS QUE NO TIENEN INCEDENCIA EN EL DESARROLLO DE LA EJCUCION COPNTRACTUAL, QUE PODRIAN GENERAR PAGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE REPARACIONES, REHABILITACIONES E INDEMNIZACIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	NO SE REQUIERE DENTRO DEL PROCESO UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCUION CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL
15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	NO SE REQUIERE DENTRO DEL PROCESO UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALE E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD, DEFICIENCIAS TECNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA, O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DE, BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGÚN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARA LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

Agregar riesgo relacionado con la fluctuación de la TRM

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Andrea Katherine Molina

SM14 ANDREA KATHERINE MOLINA GONZALEZ
Especialista en Audiología ESPRI Duarte Valero

ST HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Jefe Grupo soporte y seguimiento Servicios de alto Impacto (E)

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán Obligaciones del CONTRATANTE las siguientes:

1.) Cancelar al CONTRATISTA el valor total del Contrato, en la forma estipulada en el presente Estudio.

2.) El control de la ejecución del contrato estará a cargo de la Audióloga Clínica del ESPRI Edgar Yesid Duarte Valero Torre B.

3.) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

4.) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.

5.) Recibir a satisfacción el servicio por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones y obligaciones técnicas contenidas en el Anexo técnico.

6.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al jefe de Área Aseguramiento en Salud No. **1**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8.) Rechazar el bien cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. EL **OFERENTE** se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el oferente deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. **El OFERENTE** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

9. **EL OFERENTE** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente

10. **El OFERENTE** se compromete a Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca. **EL OFERENTE** se compromete a constituir las pólizas necesarias para el desarrollo del presente proceso

11. **EL OFERENTE** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones.

12. **El OFERENTE** Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.

13. **El OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto

Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

14. **El OFERENTE** deberá notificar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

15. **El OFERENTE** deberá Informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.

16. El **OFERENTE** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

17. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo

18. **EL OFERENTE** deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad.

19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y oferente e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

20. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

21. Cumplimiento de normatividad: El oferente acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

22. EL OFERENTE deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.

Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

23. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

24. EL OFERENTE deberá asumir como responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.

25. EL OFERENTE debe cumplir con el objeto del contrato con los usuarios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, realizando la recepción de la formula, verificando su autenticidad (que haya sido expedida por un profesional perteneciente a la red interna de la policía). Toda formula debe tener el visado correspondiente por parte de los visadores autorizados en las unidades medicas y debe estar vigente, máximo 6 meses desde la expedición por parte del profesional.